



Noviembre (05) de 2021

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO: JIMMY SIERRA PALACIOS
RADICACIÓN: 44001310300220190013200

En atención al oficio fechado del 12 de octubre de 2021 remitido a esta dependencia por el Juzgado Primero Civil del Circuito de la Ciudad de Riohacha, por medio del cual informa que mediante proveído de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), dictado en el proceso EJECUTIVO seguido por MAITE CALEANO GAITAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.424.117 contra JIMMY SIERRA PALACIOS identificado con cedula de ciudadanía 84.033.422, se decretó el embargo del remanente del producto de los bienes subastados o de los bienes que se desembarquen por cualquier causa de propiedad del citado demandado, este despacho de conformidad con el artículo 466 del C.G.P., desde el 19 de octubre de 2021 a las 05:26 P.M, fecha y hora en que se allegó al expediente, tiene por consumado el el citado embargo dentro de este proceso, para el radicado 44001310300120140011300 adelantado por MAITE CALEANO GAITAN contra JIMMY SIERRA PALACIOS, hasta por la suma de \$1.146.372.298,80.

Por Secretaría librense el oficio correspondiente.

Ejecutoriado este auto vuelva al despacho para pronunciarse sobre la liquidación del crédito y solicitud de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1881916864b7435fd4925a1054d5fee1ad4f02afa600c6eb3321e7b1d97837db

REF: EJECUTIVO
Radicado: 44-001310300220160009200.
DEMANDANTE: INTEGRASEO S.A.S
DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A

Documento generado en 05/11/2021 04:32:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>